

000338

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2008/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2008, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2008, al punto de agenda sobre la modificación de clasificación de cargo en el CAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0164-MDJLBYR publicada con fecha 22 de febrero del 2008 se modificó el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

Que, con Memorandum N° 012-2008-GA la Gerencia de Administración por orden superior y por necesidad de servicio dispone coberturar la plaza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias en la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitando se informe los detalles administrativos para coberturar dicha plaza.

Que, con Informe N° 069-2008-SGP, la Sub Gerencia de Personal indica que se procedió a revisar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente de la Municipalidad y observa que la plaza de Ingeniero I de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias no es cargo de confianza, por lo que estaría inmerso en la prohibición dispuesta en el artículo 7° de la ley de Presupuesto, que deja a salvo de esta prohibición la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad y a la normatividad vigente, según lo establecido en el inciso b) del mismo artículo.

Que, siendo necesaria e imprescindible la cobertura de esta plaza, será necesario modificar la clasificación del cargo en el CAP vigente para estar adecuado a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto.

Que, el Art. 9° numeral 3 de la Ley 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del cargo en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, en la Plaza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias, según el siguiente detalle:

Debe ser CARGO: Ingeniero I. Clasificación: SP-DS
Debe ser CARGO: Ingeniero y/o Arquitecto I. Clasificación: EC.

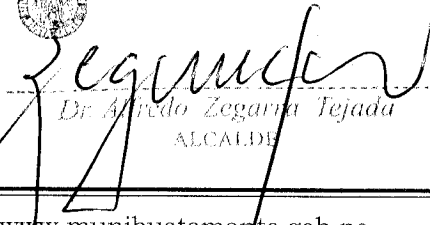
ARTICULO SEGUNDO.-- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

ACTUANDO:
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Of. Asesoría Legal
Of. Administración
SG Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

